



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-03-24</u>
HORA:	<u>1:39 p.m</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

OFICIO No.117-SM-AMDC-2024
04 de marzo, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-278-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos siguientes:

1. Acuerdo N°.003 del Acta ordinaria No.003 de fecha 15 de febrero de 2024, referente al descuento en todos los impuestos municipales, acumulada hasta el 1° de diciembre del año 2023, amparados en el Decreto Legislativo Decreto N°.5-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, incluyendo a la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (**UMAPS**); y Juntas de Agua del Municipio del Distrito Central.
2. Acuerdo N°.004 del Acta ordinaria No.003 de fecha 15 de febrero de 2024, relacionado a la aprobación de la solicitud de exoneración del pago permiso de puntos de taxis colectivos del Distrito Central.
3. Acuerdo N°.005 del Acta ordinaria No.003 de fecha 15 de febrero de 2024, en el cual se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) a la Auditoria Interna Municipal, correspondiente al presente año 2024; y
4. Acuerdo N°.006 del Acta ordinaria No.004 de fecha 29 de febrero del año 2024, mediante el cual se aprobó la autorización al señor Alcalde Municipal para la celebración del Cabildo Abierto en el Día Internacional de la Mujer.

De usted, atentamente.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL **ACUERDO N°.006** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.004 DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.006.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación la autorización de la Corporación Municipal al señor Alcalde Municipal, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para que convoque a Cabildo Abierto Sectorial de la Mujer, para tratar temas con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a asuntos de la mujer y su agenda de trabajo, mismo que se celebra en conmemoración al **Día Internacional de la Mujer**, en fecha 8 de marzo.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos de planificación es una de las facultades de que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 33 B, 36 y 37 de la Ley de Municipalidades y 19 de su Reglamento.- **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES**, para que convoque a sesión de Cabildo Abierto a celebrarse en conmemoración al **Día Internacional de la Mujer**, para tratar los temas con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a asuntos de la mujer y su agenda de trabajo.- **ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, así como a la Oficina Municipal de la Mujer, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE”**.- Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Regidora y preside la sesión; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Karla Teresa López Valladares, Ramón Alexis Romero Juárez; Lidieth Díaz Valladares, Jenny Elizabeth Ramírez Uclés, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
coraz**o**n**